

es/innovacioncienciayempresa/ sustituyendo la publicación de este extracto de la Resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO

Las entidades que se relacionan fueron calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento según lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 2006 por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el artículo 9 del Reglamento en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 9 del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico.

El artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, prevé el procedimiento de concesión en dicho régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta Orden, y el artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

Vista la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

D I S P O N E

Conceder incentivos a las entidades y para sus respectivos proyectos, según el Anexo I de esta Resolución de Concesión.

Universidad/organismo	Cantidad concedida
Universidad de Córdoba	103.798,00
Universidad de Granada	46.678,00
Universidad de Granada	61.333,00
Universidad de Sevilla	100.000
Parque I+D Dehesa de Valme	1.183.425,75
Centro de Invest. y Calidad Agroalimentaria del Valle de los Pedroches	2.857.938,00
Fund. Parque Tecnol. Ciencias de la Salud	398.390,00
Asociación para desarrollo CIT de Valverde	92.500
Inst. de Estudios Soc. Avanzados (CSIC)	930.219,00
Asociación Des. Sist. Vinc. Agric. Onubense	107.200,00

Universidad/organismo	Cantidad concedida
Parque Científico y Tecnológico de Córdoba	2.000.000,00
Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez	1.957.250,00
Universidad de Jaén	83.096,00
Parque del Aceite y del Olivar	1.558.250,00
Cartuja 93	448.356,00
Parque Tecnológico de Andalucía	2.901.034,49
P. de Innovación y Tecnología Almería	2.268.153,60
Sanlúcar Sostenible	446.524,00
Parque Tecno. y Aeronáutico de Andalucía	1.722.750,00
Universidad de Jaén	52.078,00
Fund. Parque Tecno. Andaluz del Diseño	385.000,00

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2009, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Orden de 11 de diciembre de 2007, categoría C, art. 89, Acciones Complementarias. Convocatoria 2008).

Examinadas y resueltas las solicitudes de incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento presentadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008-2013 (BOJA núm. 4 de 5 de enero de 2008), esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

R E S U E L V E

Primero. Hacer público un extracto de la Resolución de fecha 11 de diciembre de 2008, conforme al art. 25.6 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, categoría C, art. 89, Acciones Complementarias, por la que se conceden incentivos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que figuran en el anexo.

Segundo. La relación desglosada de los proyectos para la mejora de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento objeto de esta Resolución se encuentran publicados en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ubicado en la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/> sustituyendo la publicación de este extracto de la Resolución de concesión a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO (ORDEN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2007, ART. 89, CATEGORÍA C, ACCIONES COMPLEMENTARIAS)

Las entidades que se relacionan fueron calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento según lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 2006 por la que se establece la calificación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se crea el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el artículo 9 del Reglamento en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 9 del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico.

El artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, prevé el procedimiento de concesión en dicho régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta Orden, y el artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

Vista la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

D I S P O N E

Conceder incentivos a las entidades y para sus respectivos proyectos, según el Anexo I de esta Resolución de Concesión .

Universidad/Organismo	Cantidad Concedida
Asociación Instituto Andaluz de Tecnología	571.231,86
Parque de Innovación y Tecnología de Almería, S.A.	89.500
Sanlúcar Sostenible, S.L.	300.000
Fundación San Telmo	98.000
Universidad de Cádiz	19.237,75
Universidad de Jaén	41.000

Sevilla, 22 de enero de 2009.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

ANUNCIO de 9 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al trámite de audiencia concedido a las entidades que se relacionan en los expedientes de descalificación cooperativa al no haberse podido practicar la correspondiente notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admi-

nistrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la Propuesta de Resolución y el preceptivo Trámite de Audiencia de los Procedimientos de Descalificación Cooperativa que a continuación se relacionan, en virtud de lo regulado en la Ley 2/99 de 31 de marzo de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002 de 16 de diciembre, así como lo dispuesto en el art. 28.1 del Decreto 258/2001 de 27 de noviembre regulador de la Inspección y del Procedimiento Sancionador en materia cooperativa. Se informa a los interesados que podrán comparecer para presentar alegaciones en la sede del Servicio de Economía Social de esta Delegación Provincial durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación.

Entidad interesada: Agrolive S. Coop. And.
Número expediente descalificación: JA-11/2008.
Acto Notificado: Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia.

Entidad interesada: Bolero de Sierra Mágina S. Coop. And.
Número expediente descalificación: JA-15/2008.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia.

Entidad interesada: Luismi, Juan y Guillerermo S. Coop. And.
Número expediente Descalificación: JA-19/2008.
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia.

Jaén, 9 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000184-08-P.

Notificado: Grupo Leffman, S. L.

Último domicilio: Villa de Bilbao, 28, Pol. Fuente del Jarro, Paterna (Valencia).

Acto que se notifica: Resolución.